

El control biológico es un sistema de protección agrícola con una gran trayectoria a lo largo de la agricultura; sin embargo, producto del surgimiento de los pesticidas químicos en el siglo XX, su utilización y popularidad cambió drásticamente. Los daños en el ambiente que se reportan por el uso de estos productos sintéticos, debido a su incorrecta o indiscriminada utilización, ha propiciado recuperar el auge que dichos bioproductos habían perdido.

Para el año 2016, el mercado mundial de los bioproductos se estimó en \$3000 millones (tres mil millones de dólares), proyectando un crecimiento del 30 % (\$11000 millones para el año 2025). El ritmo acelerado con que aumenta el nivel poblacional ha generado una mayor consciencia para la producción de los alimentos bajo un contexto de protección al ambiente para las nuevas generaciones, así como las regulaciones establecidas por los gobiernos y un mayor interés de las grandes corporaciones en el biocontrol de plagas y enfermedades. Aproximadamente se reportan 1400 tipos de bioplaguicidas comercializados a nivel mundial, siendo los elaborados con la bacteria entomopatógena *Bacillus thuringiensis* los de mayor fabricación, con un 58 % en el mercado. Norteamérica y la Unión Europea representan un 59 % del mercado mundial, y Latinoamérica se proyecta para el período 2015-2025 con un 18 % en crecimiento (Leitón-Ulloa, 2017).

En nuestro país, existen barreras por superar para que el incremento de los bioproductos sea de mayor acceso a las personas productoras tanto convencionales como orgánicas y *en transición*. Pruebas ecotoxicológicas para el registro, tecnologías y equipos de producción, capacitación en el uso correcto y adecuado, campañas de promoción y el mejoramiento en el control de calidad de los bioproductos son algunos de estos ejemplos.

La gestión de las empresas públicas y la vinculación interinstitucional con los centros de investigación y docencia es vital en el desarrollo de los bioproductos, así como la función de entes reguladores que permitan llevar a la persona agricultora las mejores opciones de calidad que potencien una mejora, al incentivar la utilización de estos y lograr un mejor rendimiento en su uso constante.

En Costa Rica, la legislación vigente que regula los biocontroladores está comprendida por el Decreto Ejecutivo N° 37561 MAG-MEIC-COMEX RTCA

65.05.61:11 (vigente desde 2013), Reglamento Técnico para el registro de Organismos invertebrados (Artrópodos y Nemátodos) de uso agrícola N° 33103 (vigencia 2006), Resolución N° 346-2014, RTCA 65.05.62.11. Plaguicidas botánicos de uso agrícola, Requisitos para el registro (vigente desde 2014), Ley de Protección Fitosanitaria y Reglamento a la Ley Fitosanitaria.

En nuestro país, se contabilizan 95 registros activos de biocontroladores, correspondiendo el 46 % a invertebrados, 29 % a plaguicidas microbiológicos y 25 % a plaguicidas botánicos. Respecto a los plaguicidas microbiológicos, se registran 27 activos, en donde los polvos mojables (WP), granulados dispersables (WG) y concentrados solubles (SL) son las presentaciones actuales en el mercado.